



MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
DEPENDENCIA ENARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS PUBLICAS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2022

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2022

FISM 2022 PF 2022 PROII 2022 FISE 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	TOLIMAN		
PROGRAMA	FISM 2022					
NOMBRE DE LA OBRA	"URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE Bo. EL MOLINO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO."					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	4 DE MAYO DE 2022	TERMINO	1 DE JULIO DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2022/33					
No. DE OBRA	BENEFICIARIOS		377 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$ 564,298.96 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M. N.)					

INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$564,297.35	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
		MUNICIPAL	\$564,297.35		

DICTAMEN TERMINADO Y OPERANDO

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO CON MORTERO DE 15 CM DE ESPESOR EN 399 M2, EXCAVACION A MAQUINA EN CAJA EN 119.69 M3, MEJORAMIENTO A BASE DE TEPETATE DE BANCO EN 79.80 M3, DENTELLON DE CONCRETO DE 15X30 CM EN 42.72 ML, AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 57.00 ML CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 12 " SERIE 16.5, EXCAVACIONES A MAQUINA EN MATERIAL TIPO 8 Y C EN 38.90 Y 13.91 M3 RESPECTIVAMENTE, CONSTRUCCION DE 5 DESCARGAS SANITARIAS CON TUBO DE PVC DE 6" ASI COMO SU RESPECTIVO REGISTRO DE TRANSICION DE 60X40 CM, CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA TIPO COMUN INCL. BROCAL Y TAPA DE CONCRETO.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA

C. MARTIN RAMIREZ R.
CONCERTADOR SOCIAL

POR EL COMITÉ

M^{ra} Guadalupe Rea Rincón

Jorge de stgo O.
Jorge de Santiago O.

Teresa CT
Teresa cavazzubias Tamayo

Juana López
Juana López Hernandez

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

Esther De Santiago Lopez

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."